

ANEXO 2

El representante legal de la empresa deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- a. Que la empresa cuenta con la disponibilidad inmediata para su entrega de los tractores e implementos ofertados en el marco del Componente 10 del PIDARA, conforme las especificaciones técnicas de este proceso.
- b. Que los bienes se encuentran en existencia física y listos para su entrega, características y condiciones requeridas por el Componente 10 del proyecto PIDARA, garantizando su uso inmediato una vez sean entregadas a las organizaciones agroproductivas beneficiarias.
- c. Que la empresa se compromete a brindar capacitaciones técnicas a las organizaciones agroproductivas beneficiarias y a los técnicos de campo del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo (MDEP), garantizando el conocimiento adecuado en el uso, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a entregar.
- d. Que la empresa garantiza contar con repuestos originales, talleres de servicio técnico y personal especializado, con capacidad para atender los requerimientos de mantenimiento y reparación de los bienes a entregar.
- e. Que la empresa dispone de sucursales y puntos de distribución y atención en el territorio continental, lo cual garantiza la asistencia técnica y logística oportuna, minimizando tiempos de respuesta y asegurando la continuidad del servicio las organizaciones agroproductivas beneficiarias.
- f. Que la empresa una vez calificada deberá suscribir las actas de revisión y análisis de precios acordados, conforme al instructivo de entrega de subvenciones PIDARA.
- g. Que la empresa una vez calificada deberá suscribir el convenio de cooperación y cumplir las cláusulas que se establezcan.
- h. Que los documentos, certificaciones e información presentada dentro del proceso de postulación son veraces, auténticos y emitidos por autoridad competente.